

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 4 DEL AÑO 2026.

No. 14

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.- DEL PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

MAYO 2025

Índice
Capítulos

I. Introducción.....	1
II. Objetivo del Manual de Organización.....	2
III. Antecedentes históricos.....	2
IV. Marco jurídico.....	3
V. Misión y visión.....	5
VI. Estructura orgánica.....	6
VII. Organigramas.....	7
1. Organigrama general.....	7
2. Organigrama específico.....	8
VIII. Cédulas de descripción del puesto.....	9
IX. Directorio.....	18
X. Exhorto.....	20
XI. Foja de firmas.....	21

I. Introducción.

El Patronato de Ayuda para la Reinserción Social (Patronato) es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de carácter social cuyo objetivo primordial es prestar asistencia médica, moral, jurídica y social a las y los liberados, externados y adolescentes involucrados en un proceso penal, evitando de esta forma la reincidencia delictiva, creando las condiciones propicias para su reinserción a la sociedad y seguir manteniendo el núcleo familiar unido. Ante tal compromiso resulta esencial mantener una línea de relación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas que integran la Estructura Orgánica de la Institución, a través de diversos documentos rectores que permitan afianzar el estricto cumplimiento de las facultades en los ordenamientos jurídicos locales, a fin de garantizar un Estado de Derecho.

El presente Manual de Organización, es una herramienta o instrumento de trabajo que

contiene en forma ordenada y sistemática, información detallada sobre antecedentes históricos, funciones, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, manifestando de forma subjetiva las relaciones de comunicación y coordinación que coadyuven al funcionamiento administrativo dentro y fuera de la Institución.

El propósito fundamental del presente Manual de Organización es conformar un instrumento administrativo actualizado de referencia y consulta, que oriente a las personas servidoras públicas del Patronato, de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los particulares interesados, sobre la organización y funcionamiento del mismo.

Está dirigido al personal del Patronato, a efecto de que conozcan las funciones que les corresponde realizar para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, evitando así duplicidad de las mismas, lo que permitirá identificar omisiones, además de servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas áreas administrativas.

Cabe destacar que en congruencia con los procesos de mejora continua, el Departamento Jurídico, realizará revisiones periódicas al presente, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad, constituyéndose en una herramienta administrativa que apoye el desempeño de las funciones del Patronato.

II. Objetivo del Manual de Organización.

Servir de instrumento de consulta y orientación a las personas servidoras públicas del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, así como también a las y los ciudadanos a efecto de que conozcan la estructura orgánica, atribuciones y funciones de las distintas áreas administrativas que integran el mismo, estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional que permitan alcanzar los objetivos con mayor sistematización, efectividad y eficacia en beneficio de los liberados, externados, adolescentes y sus familias.

III. Antecedentes históricos.

Ante la necesidad de lograr una verdadera reinserción social en la población penitenciaria al momento en que la o el interno obtiene su libertad, enfrentándose a una sociedad que lo señala, alista y rechaza propiciándole temor, ansiedad y frustración, sus posibilidades de reintegrarse armónicamente y de forma productiva a la sociedad son vulneradas, por tal motivo, el 04 de noviembre del año 2000 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca la Ley que crea al Patronato para la Reinserción Social por el Empleo en el Estado de Oaxaca, como un Organismo Público Descentralizado teniendo como finalidad brindar el apoyo institucional a través de la vinculación con el empleo, educación, atención psicológica y asesoría jurídica.

De esta forma el Patronato llevaría a cabo acciones como son: el estudio, la promoción del trabajo, la capacitación, la salud, el deporte y asesorías jurídicas, con el objetivo de apoyar en consideración a las reformas hechas a las leyes vigentes, así como los acuerdos en materia de seguridad, justicia y legalidad, y con ello implementar la política de prevención integral del delito y reinserción social, para lograr disminuir la reincidencia delictiva, así como sus efectos sociales e institucionales.

El 20 de junio de 2015 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto que transforma al Patronato para la Reinserción Social por el Empleo en el Estado de Oaxaca, como un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, estableciendo las facultades y responsabilidades; el 28 de marzo de 2025 se publica el Reglamento Interno del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, dotándolo de facultades que permitan brindar asistencia moral, jurídica, psicológica, educativa, social, laboral y de seguimiento tanto a los liberados, externados y adolescentes como a sus familias, con la finalidad de lograr su plena reinserción a la sociedad y prevenir la reincidencia delictiva.

IV. Marco jurídico.

NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
Última reforma publicada el 31 de diciembre de 2024.

LEYES

Ley Nacional de Ejecución Penal
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

Última reforma publicada el 01 de abril de 2024.

Ley General de Archivos

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

Última reforma publicada el 19 de enero de 2023.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Promulgada en bando solemne el 4 de abril de 1922.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 12 de noviembre de 2024.

LEYES

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 10 de noviembre de 2018.

Última reforma publicada el 26 de noviembre de 2024.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 20 de septiembre de 2011.

Última reforma el 14 de septiembre de 2024.

Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Publicada en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 15 de febrero de 2020.

Última reforma publicada el 10 de febrero de 2024.

Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 20 de octubre de 2017.

Última reforma el 12 de noviembre de 2024.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 29 de noviembre de 2017.

Última reforma publicada el 06 de julio de 2024.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 09 de octubre de 2021.

Última reforma publicada el 26 de agosto de 2024.

DECRETOS

Decreto por el que se establecen las facultades del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 20 de junio de 2015.

REGLAMENTOS

Reglamento Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 28 de marzo de 2025.

V. Misión y visión.

MISIÓN

Instrumentar acciones de promoción y difusión de la cultura de la reinserción social e integración al núcleo familiar, en su concepción más amplia para disminuir los riesgos sociales, a favor de las personas que hayan tenido el infortunio de haber violentado el orden social.

VISIÓN

Ser una institución que brinde a los liberados, externados y adolescentes, a través de asistencias jurídicas, atenciones psicológicas, apoyos educativos y proyectos de autoempleo, una readaptación social más humana y efectiva que permita a largo plazo evitar la reincidencia delictiva y lograr una sociedad con mayor seguridad pública.

VI. Estructura orgánica.

3. Dirección

1.1 Departamento Jurídico.

1.2 Departamento de Psicología

1.3 Departamento de Servicios Educativos para Preliberados.

1.4 Departamento de Vinculación Laboral.

VII. Organigramas.

1. Organigrama general.



PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSECCIÓN SOCIAL
ESTRUCTURA ORGÁNICA



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2027



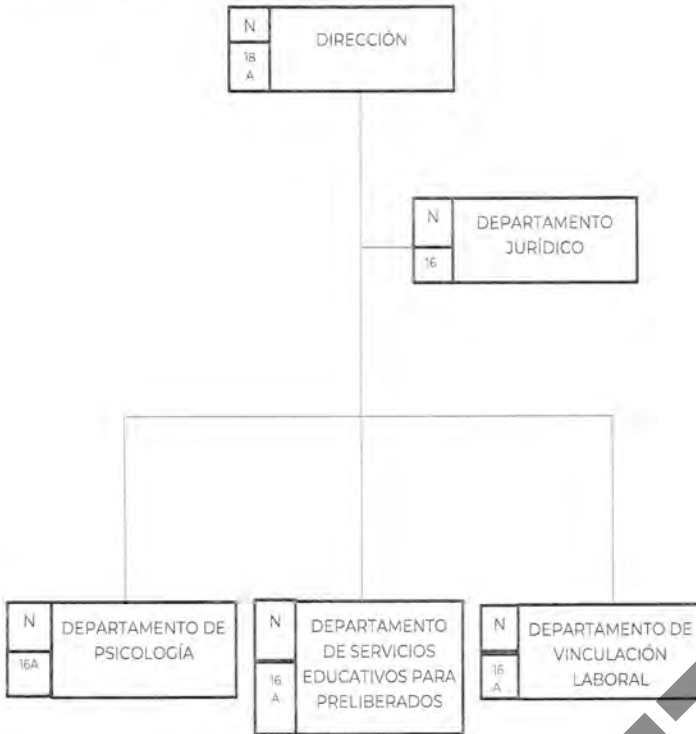
OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2027

TITULAR
ING. JAVIER TRUJILLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2027

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2027

2. Organigrama específico.



Externas	Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.	Vincular, gestionar y dar seguimiento a los apoyos que se brindan a las y los liberados, externados y adolescentes.			X
	Instituciones Privadas.				X
	Fiscalía Especializada en Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.	Atender solicitudes de colaboración.			X
	Juzgados de Ejecución Penal.				X
	Juzgado Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes.				X
Unidad de Medidas Cautelares.				X	

6. Competencias laborales.
Conocimientos generales: Derecho, Administración, Administración Pública, Gobierno y Seguridad Pública.
Habilidades: Comunicación verbal, facilidad para asumir críticas constructivas, trabajo en equipo, pensamiento crítico/lógico y organización.
Actitudes: Positiva, neutra, liderazgo, empatía, proactividad y colaboración.

1. Nomenclatura: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Puesto: Jefa o Jefe de Departamento Jurídico.
Superior inmediato: Directora o Director.
Área de adscripción: Dirección.
Tipo de plaza – relación laboral: Confianza.

2. Objetivo: Representar legalmente al Patronato atendiendo los asuntos jurídicos que surjan derivado de las actividades operativas y administrativas.

3. Funciones:

- Asesorar a la Directora o Director y a las Áreas Administrativas que conforman el Patronato a petición de los mismos;
- Brindar asistencia jurídica a las y los liberados, externados y adolescentes sobre la conclusión legal de sus respectivos procesos;
- Realizar convenios de colaboración del Patronato con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, así como Instituciones de carácter privado que tengan como finalidad la asistencia social;
- Informar a la Directora o Director los resultados de las asesorías y atenciones jurídicas que se brindan a las y los liberados, externados, adolescentes y familiares;
- Definir la normatividad aplicable a proyectos y programas administrativos, en materia de recursos humanos, materiales y financieros;
- Participar activamente en los planes de seguridad pública estatal y municipal, a fin de lograr la inclusión de las y los liberados, externados, adolescentes, y
- Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

4. Puestos subordinados.

Directos	Indirectos	Total
2	0	2

VIII. Cédulas de descripción del puesto.

1. Nomenclatura: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Puesto: Directora o Director.
Superior inmediato: Secretaria o Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
Área de adscripción: Dirección.
Tipo de plaza – relación laboral: Confianza.

2. Objetivo: Definir, establecer y ejecutar las políticas, lineamientos, planes, programas y proyectos mediante la implementación de los trámites y servicios jurídicos, psicológicos, educativos y laborales con la finalidad de evitar la reincidencia delictiva y lograr una sociedad con mayor seguridad pública.

3. Funciones:

- Fungir como representante del Patronato;
- Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios de las Áreas administrativas que integran el Patronato;
- Nombrar y remover los mandos medios del Patronato;
- Supervisar los programas del Patronato y establecer los objetivos para alcanzar las metas;
- Implementar actividades, programas y trabajos en beneficio de las y los liberados, externados adolescentes y sus familias, con el fin de lograr su reinserción social;
- Celebrar los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Patronato;
- Promover ante los sectores público, social y privado, la organización de áreas de trabajo a favor de la comunidad para la canalización de personas sujetas a algún beneficio o sustitución de pena;
- Promover los programas de reinserción social que ofrece el Patronato dentro de los Centros Penitenciarios, y
- Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera la Secretaria o Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ámbito de su competencia.

4. Puestos subordinados.

Directos	Indirectos	Total
7	10	17

5. Relaciones interinstitucionales.

Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
		Eventual	Periódica	Permanente
Internas Departamentos del Patronato.	Organizar y autorizar los planes de trabajo.			X

5. Relaciones interinstitucionales.

Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
		Eventual	Periódica	Permanente
Externas Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Coordinar la asistencia de las personas próximas a su externación.		X	
Juzgados de Ejecución Penal.				X
Fiscalía Especializada en Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.	Dar seguimiento a las solicitudes de colaboración.			X
Juzgado Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes.				X

Unidad de Medidas Cautelares.				X
-------------------------------	--	--	--	---

6. Competencias laborales.
Conocimientos generales: Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Civil, Mercantil, Derechos Humanos, procedimientos legales y administrativos.
Habilidades: Comunicación verbal, facilidad para asumir críticas constructivas, trabajo en equipo, pensamiento crítico/lógico y organización.
Actitudes: Positiva, liderazgo, neutra, proactividad, colaboración y empatía.

1. Nomenclatura: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Puesto: Jefa o Jefe del Departamento de Psicología.
Superior inmediato: Directora o Director.
Área de adscripción: Dirección.
Tipo de plaza – relación laboral: Confianza.

2. Objetivo: Brindar al liberado, externado, adolescente y su familia mediante un programa de intervención psicológica las herramientas necesarias para impulsar la auto aceptación, modificación de conductas, pensamientos y sentimientos que sean relevantes emocionalmente promoviendo en la persona liberada la flexibilidad en la solución de conflictos contribuyendo en su adecuada reinserción al núcleo familiar, social y laboral.
3. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar el perfil psicológico, causas y tratamiento de las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias para determinar el servicio que requieran; • Programar la atención psicológica de las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias para su reinserción social; • Desarrollar acciones de carácter preventivo en todos los ámbitos, que contribuyan a la prevención del delito; • Proporcionar diversas técnicas de tratamiento como son terapia individual, terapia de pareja, terapia familiar, terapia de juego, según lo amerite el caso específico; • Atender a los hijos de las personas liberadas y externadas que presenten problemas de aprendizaje y/o conducta a través de talleres de autoestima y habilidades sociales, comunicación asertiva, valores, etc.; • Asesorar sobre los recursos psicológicos que existen en el Patronato u otras Instituciones que brinden apoyo psicológico especializado en alguna problemática, así como realizar las vinculaciones y seguimientos pertinentes; • Elaborar los informes psicológicos de las personas que se atienden aun cuando no sean solicitados por la autoridad; • Evaluar los problemas de farmacodependencia y/o alcoholismo propiciando la aceptación de su problemática para canalizar al tratamiento adecuado; • Coordinar las entrevistas a internos en los diferentes Centros Penitenciarios próximos a su externación a efecto de determinar su perfil psicológico; • Informar a la o el Director los avances y seguimientos del programa educativo de las personas atendidas, y • Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

4. Puestos subordinados.		
Directos	Indirectos	Total
	0	1

5. Relaciones interinstitucionales.						
Puesto y/o área de trabajo		Con el objeto de:	Frecuencia			
			Eventual	Periódica	Permanente	
Internas	Departamento de Servicios Educativos para Preliberados.	Organizar los planes de trabajo de las personas atendidas.			X	
	Juzgados de Ejecución Penal.				X	
Externas	Fiscalía Especializada en Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.	Colaborar para la reinserción social de las y los liberados, externados y adolescentes.			X	
	Juzgado Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes.				X	
	Unidad de Medidas Cautelares.				X	

6. Competencias laborales.
Conocimientos generales:

Psicología, orientación social y educativa, aplicación de pruebas y valoraciones psicológicas, terapia de juego y terapia humanista, terapia centrada en la persona, pláticas de autoestima, atenciones a la violencia y terapias de prevención de salud sexual.

Habilidades:
Comunicación verbal, facilidad para asumir críticas constructivas, trabajo en equipo, pensamiento crítico/lógico y organización.

Actitudes:
Positiva, neutra, liderazgo, empatía, proactividad y colaboración.

1. Nomenclatura: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Puesto: Jefa o Jefe de Departamento de Servicios Educativos para Preliberados.
Superior inmediato: Directora o Director.
Área de adscripción: Dirección.
Tipo de plaza – relación laboral: Confianza.

2. Objetivo:
Brindar y proporcionar herramientas necesarias a los liberados, externados, adolescentes y familiares de estos mediante asesorías educativas a efecto de que continúen o cumplan la educación primaria, secundaria o media superior.

- 3. Funciones:**
- Brindar asistencia a las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias en coadyuvancia con el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación para Adultos;
 - Elaborar diagnósticos que permitan la planeación y ejecución de proyectos educativos;
 - Realizar la inscripción y dar seguimiento a los programas socioeducativos del modelo de educación diseñado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos;
 - Implementar asesorías educativas a las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias, de acuerdo a su nivel educativo;
 - Llevar a cabo actividades educativas, deportivas y culturales con las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias como parte de su reinserción social;
 - Realizar pláticas en los centros penitenciarios a favor de las personas privadas de su libertad, resaltando los valores morales;
 - Informar a la Directora o Director los avances y seguimientos del programa educativo de las personas atendidas, y
 - Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

4. Puestos subordinados.		
Directos	Indirectos	Total
	0	1

5. Relaciones interinstitucionales.						
Puesto y/o área de trabajo		Con el objeto de:	Frecuencia			
			Eventual	Periódica	Permanente	
Internas	Departamento de Psicología.	Organizar los planes de trabajo de las personas atendidas.			X	
	Juzgados de Ejecución Penal.				X	
	Fiscalía Especializada en Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.	Colaborar para la reinserción social de las y los liberados, externados y adolescentes.			X	
Externas	Juzgado Especializado en Materia de Justicia para Adolescentes.				X	
	Unidad de Medidas Cautelares.				X	
	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Realizar trámites de inscripción.		X		
	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	Gestión de certificados de estudios.		X		
	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	Brindar asesorías a las personas beneficiadas.		X		

6. Competencias laborales.
Conocimientos generales: Ciencias de la educación, pedagogía o educación, programaciones educativas, técnicas de capacitación, diseño curricular, desarrollo de planeación y técnicas de enseñanzas-aprendizaje.
Habilidades: Comunicación verbal, facilidad para asumir críticas constructivas, trabajo en equipo, pensamiento crítico/lógico y organización.
Actitudes: Positiva, neutra, proactividad, empatía y colaboración.

1. Nomenclatura: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
--

Puesto: Jefa o Jefe del Departamento de Vinculación Laboral.
Superior inmediato: Directora o Director.
Área de adscripción: Dirección.
Tipo de plaza – relación laboral: Confianza.

2. Objetivo:
Impulsar actividades en materia de reinserción social y laboral, que promuevan la participación de personas liberadas, externadas y adolescentes a través de la obtención de empleos y capacitación laboral con la finalidad de generar una reintegración positiva en el ámbito laboral.

- 3. Funciones:**
- Apoyar a las y los liberados, externados y adolescentes en la obtención de un empleo a través de la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo;
 - Establecer contactos y acciones coordinadas con empresas públicas y privadas con el fin de generar estrategias de integración laboral para liberados, externados y adolescentes;
 - Asesorar a liberados, externados y adolescentes en materia de trabajo ante los sectores público, privado y social, para las gestiones de créditos y asistencia técnica que deban realizar ante las Dependencias Estatales y Federales, y de esta forma contribuir al fomento de su economía familiar;
 - Coordinar con las Dependencias y Entidades del gobierno Federal, Estatal y Municipal a fin de simplificar los trámites en apoyo de las actividades comerciales, artesanales y de servicios;
 - Brindar información sobre el proceso, beneficios, requisitos y trámites para obtener un proyecto de autoempleo;
 - Visitar y supervisar a las y los liberados y externados que cuenten con un proyecto de autoempleo al interior del Estado;
 - Gestionar y promover talleres y/o cursos de capacitación en coordinación con el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca en los Centros Penitenciarios, así como a las y los liberados, externados, adolescentes y sus familias que deseen perfeccionar algún aspecto de su formación con la finalidad de desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes, y
 - Las que señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

4. Puestos subordinados.

Directos	Indirectos	Total
1	0	1

5. Relaciones interinstitucionales.

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de:	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Departamento de Servicios Educativos para Preliberados.	Realizar el trámite de certificados.			X
	Departamento de Psicología.	Realizar la valoración de personalidad y aptitud de la persona a emplear.			X
Externas	Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca.	Coordinar las gestiones y seguimiento de los proyectos de autoempleo de las personas beneficiadas.		X	
	Empresas Privadas.	Canalizar a los liberados, externados y adolescentes a fuentes de empleo.	X		
	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.	Coordinar cursos de capacitación para las personas beneficiadas.		X	
	Jefe de Ejecución Penal Unidades de Medidas Cautelares, Juzgado Especializado en Medidas para Adolescentes, Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, etc.	Colaborar para la reinserción social de las liberados, y externados y adolescentes.			X

6. Competencias laborales.

Conocimientos generales:
Administración, ciencias empresariales, contaduría, derecho y gestión social.

Habilidades:
Comunicación verbal, facilidad para asumir críticas constructivas, trabajo en equipo, pensamiento crítico/lógico y organización.

Actitudes:
Positiva, neutra, liderazgo, empatía, proactividad y colaboración.

IX. Directorio.

Ing. Javier Trujillo Díaz.
Director del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
Calle 5 de mayo, número 8, Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
C.P. 71244.
javier.trujillo@sspo.gob.mx
(951) 51 373 76.

Lic. Irma Aguilar Barranco.
Jefa del Departamento Jurídico.
Calle 5 de mayo, número 8, Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
C.P. 71244.
irma.aguilar@sspo.gob.mx
(951) 51 373 76.

Lic. Sahara Yashib Zamora Farías.
Jefa del Departamento de Psicología.
Calle 5 de mayo, número 8, Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
C.P. 71244.
sahara.zamora@sspo.gob.mx
(951) 51 373 76.

Lic. Efigenia Irais López Sánchez.
Jefa del Departamento de Servicios Educativos para Preliberados.
Calle 5 de mayo, número 8, Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
C.P. 71244.
efigenia.lopez@sspo.gob.mx
(951) 51 373 76.

C. Fredy Agudo Pérez.
Jefe del Departamento de Vinculación Laboral.
Calle 5 de mayo, número 8, Agencia Municipal de Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
C.P. 71244.
agudo.perez@sspo.gob.mx
(951) 51 373 76.

X. Exhorto

Es responsabilidad de las personas Servidoras Públicas del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, apegarse a lo establecido en el presente Manual de Organización, cualquier modificación de este documento sin autorización correspondiente constituye responsabilidad administrativa en término de los artículos 1, 6, 9 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

XI. Foja de firmas.

Vo. Bo.	Emitió
	
Ing. Javier Trujillo Díaz Director del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.	Capitán de Navío Iván García Álvarez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
Valídó	
	
C.P. Néel Hernández Rito Secretario de Administración.	

Area administrativa responsable de elaboración: Departamento Jurídico.

Día	Mes	Año
29	05	2025

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.